



## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

### PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA No. DESAJTU-SAMC-004 DE 2026

La Dirección Seccional de Administración Judicial Tunja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que Inicia Proceso de Selección de Contratista.

**1. OBJETO:** Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la Ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de la cubierta y la infraestructura física en el Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo ubicado en la calle 9 # 4-10, departamento de Boyacá.

### 2. DATOS DE LA ENTIDAD

Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja, Carrera 9 # 20 - 62.

### 3. COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma del SECOP II.

Los oferentes interesados en el proceso deben realizar las observaciones al proyecto y al pliego de condiciones, únicamente a través de la sección de observaciones existentes en la plataforma SECOP II, y no a través del módulo de mensajes.

La Entidad no atenderá consultas observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente. En este sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede, así mismo se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en la plataforma del SECOP II dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto de pliego a más tardar en las fechas límites establecidas por el cronograma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja, por canales distintos al SECOP II, NO se tienen en cuenta.

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Carrera 9 No. 20 - 62 Palacio de Justicia de Tunja (Boyacá)





Teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del objeto del proceso que se pretende adelantar, y que la finalidad es celebrar un contrato para Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la Ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de la cubierta y la infraestructura física en el Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo ubicado en la calle 9 # 4-10, departamento de Boyacá, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, el proceso de selección de contratista se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, tal como se encuentra dispuesto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad publicado en la página web de la Rama Judicial y en el SECOP II.

Para la selección del Contratista, la Entidad aplicará los principios que rigen la actuación contractual del Estado, en especial, el de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la normatividad, previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

## **5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución total del Contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de las garantías.

El lugar de ejecución del respectivo contrato será en los Inmuebles de propiedad de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja así:

Municipios de Santa Rosa de Viterbo sede judicial ubicada en la Calle 9 No. 4-10.

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde prestara el servicio e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el cumplimiento del objeto contractual y en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

## **6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTAS**

La fecha, lugar y forma en que los proponentes deben presentar sus propuestas, se encuentran indicadas en el cronograma establecido en el pliego electrónico del proceso en la plataforma del SECOP II y en el pliego de condiciones.

## **7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Carrera 9 No. 20 - 62 Palacio de Justicia de Tunja (Boyacá)





El valor estimado del contrato es hasta por la suma de hasta CUATROCIENTOS TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$403.069.574) M/CTE incluido el I.V.A y demás impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso de que aplique, el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2026 así:

La contratación, dispone de la siguiente fuente presupuestal:

| CDP          |      |                  |                                  |         |               |                 |
|--------------|------|------------------|----------------------------------|---------|---------------|-----------------|
| Unidad       | No   | Fecha expedición | Rubro                            | Recurso | Valor CDP     | Valor a afectar |
| 27-01-02-005 | 6926 | 28-05-2026       | C-2701-0800-37-20111d-2701019-02 | 16      | \$403.071.581 | \$403.069.574   |

## 8. MENCIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso de selección es CUATROCIENTOS TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$403.069.574) M/CTE *incluido* AIU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se señalan a continuación.

En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, se tratan como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tienen derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

| Acuerdo Comercial |        | ¿Vigente? | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo | Excepción Aplicable al | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------|-----------|--------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------|
|                   |        | Si/No     | Si/No                    | Si/No                                                            | Si/No                  | Si/No                                                     |
| Alianza Pacífico  | Chile  | SI        | SI                       | NO                                                               | NO                     | NO                                                        |
|                   | México | SI        | NO                       | NO                                                               | NO                     | NO                                                        |
|                   | Perú   | SI        | SI                       | NO                                                               | NO                     | NO                                                        |
| Canadá            |        | SI        | NO                       | NO                                                               | NO                     | NO                                                        |
| Chile             |        | SI        | SI                       | NO                                                               | NO                     | NO                                                        |
| Corea             |        | SI        | SI                       | NO                                                               | NO                     | NO                                                        |
| Costa Rica        |        | SI        | SI                       | NO                                                               | NO                     | NO                                                        |



|                                 |             |    |    |    |    |    |
|---------------------------------|-------------|----|----|----|----|----|
| Estados Unidos                  |             | SI | SI | NO | NO | NO |
| Estados AELC                    |             | SI | SI | NO | NO | NO |
| México                          |             | SI | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte                 | El Salvador | SI | SI | SI | NO | SI |
|                                 | Guatemala   | SI | SI | SI | NO | SI |
|                                 | Honduras    | SI | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea                   |             | SI | SI | NO | NO | NO |
| Israel                          |             | SI | SI | NO | NO | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte |             | SI | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina                |             | SI | SI | SI | NO | SI |

## 9. MENCIÓN DE SÍ LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección SI es susceptible de ser limitado a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$125.000), que equivalen a \$511.708.497 la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El anterior análisis se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las exigencias y forma de participar en la selección se encuentran indicadas en el pliego condiciones del presente proceso.

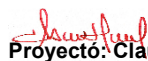
## 11. CRONOGRAMA

VER CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLIEGO ELECTRONICO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Las fechas y plazos indicados en el cronograma pueden variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente proceso de selección.

## 12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso se pueden consultar virtualmente en la plataforma del SECOP II y en el Portal Rama Judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link contratación

  
Proyecto: Claudia Flechas Quintero  
Profesional Universitario

Carrera 9 No. 20 - 62 Palacio de Justicia de Tunja (Boyacá)

